

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 453

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

**EXTRACTO BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución, expresando repudio a los Dtos. Nº 1999 y 2000/92 del P.E.N relacionados con la industria electrónica en Tierra del Fuego.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 05 de Noviembre 1992.

---

**Girado a la Comisión** Aprobado - Resolución Nº 217/92.

---

Nº:

Trat. Conj. con As. Nº 465/92 y 455/92

---

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PRC	AL
SECRETARIA LEGIS	A
04 OCT 1992	
MESA DE ENTRADA	
Nº 453 HS. 9 <sup>20</sup>	FIRMA <i>[Firma]</i>



## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

La Ley No. 19640 ha sido la normativa legal que ha permitido el despegue económico de Tierra del Fuego y el instrumento del crecimiento de su población, hasta alcanzar las condiciones que hicieron posible su provincialización en 1990.

A través del tiempo, ha habido sucesivos intentos de modificar los alcances de los beneficios de la promoción económica en nuestra Provincia, al amparo de los cuales se ha producido la radicación de empresas manufactureras en Tierra del Fuego, las cuales, hoy en día, proporcionan aproximadamente el 50% de los puestos de trabajo para la sociedad fueguina.

Más allá de las deficiencias que pudiera tener esta ley, como asimismo aquéllas que pudieren haber tenido sus sucesivos decretos reglamentarios, es evidente para todos aquellos que conocemos la realidad fueguina, que poco podría haberse logrado en lo que concierne a los objetivos de poblamiento, soberanía y geopolítica nacional, sin el auxilio de los beneficios de la Ley No. 19640 y sus medidas complementarias.

Los reiterados ataques del Gobierno Nacional a los beneficios otorgados por esta ley han culminado en la sanción de los decretos No. 1999/92 y 2000/92, ambos del 28 de octubre próximo pasado, publicados en el Boletín Oficial de fechas 30/10/1992 y 2/11/1992.

Estos decretos, firmados por el Señor Presidente de la Nación y el Ministro de Economía, determinan medidas económicas de extrema dureza para el sistema productivo de Tierra del Fuego.

El primero de ellos elimina el crédito fiscal presunto a las empresas radicadas en Tierra del Fuego, estableciendo que éste disminuirá a razón del 25% por año, hasta desaparecer totalmente a partir del 1/1/1996. Ello implica necesariamente un alza en los costos del orden de 4.5% anual acumulable, hasta 1996.

*[Firma]*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Paralela y paradójicamente, los productos importados que compiten con la producción fueguina de artefactos electrónicos han visto disminuidos sus respectivos aranceles a la importación, de un anterior 35% a sólo un 20% actual, haciendo prácticamente imposible la subsistencia futura de las empresas fueguinas en el mercado.

El segundo decreto deja sin efecto el reembolso a las exportaciones que pudieran producirse desde Tierra del Fuego, al derogar los artículos pertinentes de los decretos 2332/83 y 2333/83, respectivamente.

Estos serios recortes a la promoción industrial han sido dados a conocer, en forma simultánea, con el anuncio de nuevas medidas económicas destinadas a promover las exportaciones. Ahora bien, para subsidiar las exportaciones, incentivándolas a través de reembolsos, sin perjuicio del aumento de la tasa de estadística, aplicado a las importaciones, es necesario que el Estado Nacional recorte otros beneficios, para que se recauden mayores ingresos por otras vías, y obtener así los recursos indispensables para implementar dicho subsidio.

Vemos con profunda preocupación que, una vez más, los intereses del interior han sido atacados en beneficio de los sectores privilegiados de siempre. Esta vez, ha sido elegida Tierra del Fuego para que, resignando sus derechos y sus perspectivas de desarrollo futuro, aporte los recursos para financiar los nuevos beneficios a los sectores exportadores tradicionales de la Pampa Húmeda y los complejos industriales del Gran Buenos Aires.

Por estas razones, y ante la extrema gravedad de la situación planteada, solicitamos de esta Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Legislador  
Legislatura Provincial



JORGE RABASSA  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Expresar su más profundo repudio a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 1999/92 y 2000/92, los cuales condenan a la desaparición de miles de fuentes de trabajo en la industria electrónica de Tierra del Fuego.

**ARTICULO 2:** Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial que intervenga en forma perentoria a los efectos de lograr la inmediata derogación de los mencionados decretos.

**ARTICULO 3:** Convocar a la ciudadanía de Tierra del Fuego a defender las fuentes de trabajo que hoy se encuentran en peligro, por todos los medios a su alcance, a los fines de proteger el futuro de nuestra sociedad.

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a los Poderes Ejecutivos y Legislaturas de las provincias hermanas de la República.

**ARTICULO 5:** De forma.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
JORGE RABASSA  
Legislador  
Legislatura Provincial